



INFORME EJECUTIVO FORO INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS

Primera Sesión

1

octubre 8
2014

Aporte desde el exilio y la migración colombiana al Proceso de Negociación de La Habana para una reparación integral y retorno digno.

Este documento fue elaborado por: Pamela Lozano, Coordinadora Técnica del Foro. Juan Carlos Villamizar, Representante del Equipo Central de Coordinación. Con la colaboración especial de Erika Antequera en la compilación del anexo- relatos.



I. CARACTERIZACIÓN Y PARTICIPANTES

El Foro Internacional ha sido una iniciativa ciudadana promovida por personas de origen colombiano residentes en el exterior. Surge a partir de la marginalidad de las personas migradas y exiliadas en el debate sobre la paz y en particular en la discusión del quinto punto de la agenda de negociación de La Habana sobre las víctimas. A esta iniciativa se vincularon grupos de colombianos y colombianas en 17 ciudades en tres continentes. El Equipo de organización estuvo compuesto por cerca de 70 personas en las diferentes coordinaciones.

2

Número total de ciudades	17
Número total de participantes	598
Número de relatos de hombres víctimas	60
Número de relatos de mujeres víctimas	50
Relatos anónimos	12
Relatos colectivos	2
Número total de relatos	121
Canales de difusión	
Web oficial	www.forointernacionalvictimas.com streaming durante 15 horas continuas en cada ciudad
Twitter oficial	@DiasporaCol – seguimiento: #ForoInternacionalVictimas
Medios de Comunicación	Twitter de El Tiempo y Canal Capital Transmisión en Directo: Canal Capital

En el Foro se recogieron en primer lugar, testimonios de víctimas mayoritariamente de grupos paramilitares y de fuerzas de seguridad del Estado. En segundo lugar, se escucharon a las víctimas de la violencia generalizada sin detallar el nombre del victimario. En tercer lugar, víctimas de la insurgencia en concreto de las FARC. Un grupo de las personas participantes, migrantes económicos, se declararon víctimas del conflicto social y armado, excluidos del sistema económico y obligados a un desplazamiento transfronterizo por la falta de garantías para vivir en condiciones dignas. Finalmente, participaron personas no nacionales vinculadas a organizaciones de



derechos humanos e instituciones internacionales y algunas de ellas expusieron que por su labor de solidaridad con Colombia han sido objeto de amenazas

Ha sido recurrente en las intervenciones señalar la responsabilidad del Estado por acción o por omisión, en las violaciones de derechos fundamentales o por la incapacidad de garantizar los mismos frente a grupos armados al margen de la ley.

El Foro fue un ejercicio que permitió, además de recoger las reflexiones, sentimientos, expectativas y propuestas de personas migradas y exiliadas, visibilizar los rasgos característicos del exilio colombiano.

Para la articulación de víctimas en las 17 ciudades en las que se realizó el Foro, fueron determinantes los grupos de colombianos y colombianas organizados, activistas de derechos humanos y personas del tejido asociativo quienes crearon una base coordinadora en cada país.

- Quedó en evidencia la desconfianza, la existencia de heridas aún abiertas y un miedo generalizado producto de hechos traumáticos en el proceso de la migración o del exilio. En la mayoría de los casos presentados los hechos de victimización están en la impunidad. Esta situación provocó que muchas personas asistieran pero no dieran su testimonio, o incluso que aun dándolo tuvieran crisis de ansiedad o shock al revivir el hecho violento que los obligó al desplazamiento transfronterizo.
- Existen diferencias en las condiciones del exilio o la situación de la persona migrada de acuerdo al país en donde se encuentra. El perfil de la diáspora en Ecuador o Venezuela es muy diferente al de España y éste a su vez distinto al de Suecia, Canadá, Noruega o Inglaterra. No obstante el tipo de reflexión en torno a su relación con el Estado colombiano, las demandas de reconocimiento, reparación y alternativas de retorno son recurrentes y similares, independientemente del país en donde se resida.
- En casi la totalidad de las ciudades se enfatizó la necesidad de un cese al fuego bilateral y salvo algunas intervenciones críticas frente al proceso, la gran mayoría de las y los intervinientes respaldan la firma de un acuerdo de paz.
- Es importante que se concreten las conversaciones de paz con las otras organizaciones insurgentes – ELN y EPL –. Se exigió a las partes en conflicto que no se levanten de la mesa, sin firmar un acuerdo que responda al sentir de lo deseado especialmente por quienes nacieron en este conflicto y quieren construir otro país.
- Se destacó la importancia de una subcomisión de género en la Mesa de Negociación, haciendo un llamado a que esta destine un especial tratamiento a las mujeres migradas, refugiadas y exiliadas víctimas de violencia sexual.

CONSIDERACIONES GENERALES



Es importante aclarar que durante las últimas décadas y ligado al conflicto armado colombiano se produjo un desplazamiento forzado transfronterizo que sistemáticamente ha sido confundido con el fenómeno migratorio.

- Fue recurrente en las intervenciones un sentimiento de abandono por parte del Estado en muchos aspectos, pero fundamentalmente el desconocimiento de la dura realidad del exilio, del impacto psicosocial, de la ruptura con su entorno, de las soledades y la división familiar (familias transnacionales). A las personas migrantes en los países de acogida no se les reconoce su plena ciudadanía y se le vulneran derechos fundamentales, factores estos, que conducen a un proceso de revictimización de los y las migradas y sus familias. A lo anterior se suma la inequidad de género, como un elemento de victimización significativo: La trata de personas, la violencia machista y el sometimiento a trabajos de explotación como el servicio doméstico fueron algunos de los ejemplos citados. De la misma manera existe en la sociedad colombiana la idea, errada y generalizada, de que la gente que salió del país se integra social y laboralmente sin ningún problema en el país de acogida desconocimiento lo duros que pueden ser los procesos de discriminación, descalificación y racismo – incluso institucionalizado – que vive la diáspora colombiana. Dicho desconocimiento se refleja principalmente en la inexistencia de políticas públicas (económicas, sociales, de ciudadanía y culturales) que reflejen y resuelvan las necesidades y expectativas de las y los colombianos en el exterior.
- Se hace inaplazable un reconocimiento público por parte del Estado de la existencia de este sector de la sociedad, que nunca perdió su ciudadanía o nacionalidad colombiana, que fue obligado a salir del país. Ese desplazamiento forzado transfronterizo es consecuencia del conflicto social y armado. El mensaje a la sociedad y a la memoria colectiva de Colombia, es que millones de compatriotas a través de los años no han abandonado el país sino que fueron expulsados de él.
- En cualquier caso, previo al inicio de un proceso de reparación a las víctimas en el exilio, se hace urgente la realización de una exhaustiva "cartografía del exilio y la migración" que caracterice al individuo y al colectivo que subyace en aquello que se denomina la diáspora colombiana.

PROPUESTAS EN TORNO A LA MEMORIA Y LA REPARACIÓN INTEGRAL: RETORNO E INTEGRACIÓN LOCAL

La Organización de las Naciones Unidas –ONU- el gobierno colombiano, las personas en el exilio y la migración debemos revisar, discutir y reelaborar conceptos como: exilio, diáspora, víctima y retorno, pues los nuevos contextos y la complejidad del conflicto colombiano así lo exigen. Ese proceso debe conducir a generar políticas públicas, a su actualización y a la creación de leyes y pactos que ayuden a resolver los problemas de la migración colombiana. Con ese mismo propósito deben revisarse haber una revisión de los acuerdos internacionales vigentes que no han sido refrendados o que no se cumplen, por ejemplo, el convenio de derechos de las y los trabajadores migratorios y sus familias.



Frente a la sociedad esperamos que se genere un nuevo discurso que construya diálogos, con una pedagogía del debate a partir del respeto, el conocimiento, el ánimo propositivo y la no estigmatización.

A continuación señalamos las propuestas surgidas del Foro Internacional en torno a la reparación colectiva de las víctimas exiliadas y migradas. Este apartado incluye propuestas surgidas del Colectivo de Mujeres Refugiadas Políticas y Exiliadas Colombianas en España, del Movimiento de Víctimas de Estado MOVICE –Capítulo Madrid y de colombianos y colombianas exiliados y migrantes en diferentes ciudades de Europa y América, Rotterdam, Londres, Viena Ginebra, Quito, Västerås, Caracas, Buenos Aires, Bruselas, Sherbrooke, Lyon, Caracas, Alicante, México D.F. , Tynset, Barcelona y San Sebastián.

I. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL RETORNO DIGNO COMO MECANISMOS DE REPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA MEMORIA

La creación de un **Fondo para la Memoria del Exilio, el Refugio y la Migración** que garantice el desarrollo de acciones que **acojan y recojan la memoria del exilio y la diáspora migrada colombiana, en función de su dignificación y del justo reconocimiento de su contribución al país.** Se propone que para dicho fondo se destine, por lo menos, el equivalente al 1% del valor de las remesas enviadas desde el exterior durante las últimas tres (3) décadas.

El **Fondo para la Memoria del Exilio, el Refugio y la Migración** tendrá como objetivo central el diseño e implementación de una **política pública que reglamente las condiciones y aplicación de la reparación y facilite la participación de la diáspora colombiana en la construcción colectiva de la memoria del conflicto.** Esta política deberá construirse teniendo como elemento central ineludible la realización de un enfoque diferenciado que tenga en cuenta la perspectiva de género, reconociendo a las campesinas, las indígenas y las afrodescendientes. Así como para la infancia, jóvenes, ancianos y personas con discapacidad, vinculando criterios de equidad entre las diferentes intersecciones sociales, económicas, culturales e identitarias.

El retorno no es estrictamente físico. Retornar a un país implica recuperar el ejercicio de la ciudadanía e integrarse activamente en la vida social y política. En este sentido, los consulados y embajadas deben ser centros de retorno que permitan ese ejercicio y la incidencia de los connacionales en la toma de decisiones que afecten estructuralmente al país. Retornar significa también ampliar y radicalizar la democracia, reformular el ejercicio de la ciudadanía en consonancia con la realidad de la comunidad que se ha radicado en el exterior.



Se considera que la ejecución de dicha política deberá estar a cargo de una entidad pública que puede ser denominada como “**Casa del Retornado**”. Esta entidad asumiría entre otras las siguientes funciones:

- a. Diseñar y poner en marcha un programa encaminado a **acoger a las personas exiliadas y migradas forzadas, que retornen a Colombia**, garantizando las condiciones para su reintegración social y política, y coadyuvando en el adecuado proceso de reconstrucción de sus proyectos de vida.
- b. Promover ejercicios de construcción colectiva de la memoria, recopilando las historias de aquellas **personas refugiadas, exiliadas y migradas forzadas que han fallecido en el exterior**, lejos de sus familias y lugares de origen y que han sido objeto de estas formas de exclusión social y política.

II. PROPUESTA PARA LA MEMORIA

Que se conforme una **Comisión de Memoria Histórica del Exilio Colombiano con asignación presupuestaria para la construcción de una memoria colectiva del exilio diferenciada**, que cuantifique las dimensiones de esta realidad, promueva la construcción de un relato histórico que revele la verdad de las víctimas exiliadas. Se deberá también dar cuenta de las causas, los efectos y las responsabilidades correspondientes en su ocurrencia. Dicho ejercicio deberá recoger la memoria de los procesos sociales y políticos de los que fueron expulsadas las víctimas exiliadas, develando el impacto sobre sus organizaciones y comunidades y quienes fueron los actores que provocaron esta situación de vulneración. Es importante mostrar también las formas de revictimización a que se vieron sometidas esas personas y esos grupos sociales en las sociedades en las que les tocó vivir.

Sera determinante vincular el componente género y su impacto diferenciado, con especial énfasis en las mujeres y población BGILT. En los foros se propuso también reconocer los crímenes de tortura, violencia sexual, esclavitud sexual y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos. Así también que se tengan en cuenta la trata de mujeres como un problema de seguridad prioritario que las afecta no solo a ellas sino también a sus familias.

El exilio ha producido la ruptura de organizaciones y proyectos sociales, así como el debilitamiento de los tejidos comunitarios y de las formas de participación activa de muchos ciudadanos. El Estado deberá garantizar las condiciones para el reinicio de dichos procesos y proyectos, fuera y dentro de Colombia, reconociendo la pérdida irreparable que ha significado para el país la eliminación de líderes e iniciativas que en su momento fueron alternativa hacia otros modelos de construcción social, diferentes a los impuestos por las formas de exclusión y violencia. La memoria del exilio debe conllevar al reconocimiento público de la población refugiada política y exiliada



colombiana, de acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y tomando en consideración la Declaración de Cartagena aprobada en 1981.

En la Comisión deberá tener asiento por lo menos una persona que haya padecido el exilio y que sea reconocida como defensora de los derechos humanos. En este proceso se hace un llamado al acompañamiento de la comunidad internacional como garante de las acciones adelantadas por parte del Estado.

III. INTEGRACIÓN LOCAL EN LOS PAISES DE ACOGIDA COMO MEDIDA DE REPARACIÓN

Se debe crear una **Unidad especializada de víctimas por desplazamiento transfronterizo adscrita tanto a la Unidad de Víctimas como al Centro Nacional de Memoria Histórica**, para relacionarse con las víctimas en el exterior, de carácter único para migrantes y refugiados. Existen diversos **aspectos encaminados a la reparación integral de las víctimas en el exterior** que podrían ser abordados bajo las siguientes propuestas:

- a. Contribuir con la resolución de la situación financiera de las familias, como créditos, hipotecas y demás obligaciones contraídas; se propone la dación en pago para hipotecas, etc.
- b. El exilio y la migración han creado ciudadanos de segunda clase en exterior, por lo tanto los nacionales han tenido restricciones en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos dentro y fuera del país. Es necesario el reconocimiento de esta realidad y que se aborde mediante el **diseño y aplicación de políticas públicas de compensación**, la cual es considerada como mecanismo de reparación de los daños causados por el desplazamiento forzado. En el foro se solicitó de manera reiterada que se hagan efectivos los derechos que la Ley 1448 reconoce en el caso de retorno o no a Colombia.
- c. Es primordial disponer de una reglamentación que favorezca el reconocimiento de los títulos universitarios mediante una **iniciativa legislativa donde se establezcan convenios institucionales** para que se homologuen las profesiones en los países de acogida.
- d. Como medida de reparación, se debe diseñar un **programa de atención y gestión para la pensión de los migrantes**, en donde el tiempo trabajado en Colombia sea tenido en cuenta en la jubilación del país de acogida y viceversa.
- e. Implementar mecanismos para que las víctimas refugiadas puedan realizar trámites ante las autoridades colombianas desde el país en el que se encuentren sin que ello interfiera en su estatus legal en el país de refugio. Además, que los **costos o tarifas consulares se lleven a la gratuidad o a niveles excepcionales de conveniencia como lo recomienda la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los**



Refugiados, no pudiendo ser superiores a los que para los mismos trámites se paguen en los respectivos países de acogida.

- f. Implementar mecanismos para permitir que, aun en el extranjero, **los refugiados dispongan de espacios para aportar en la construcción de la memoria**; estos ejercicios deberán poder ser conocidos, si las víctimas lo desean, por el Centro de Memoria Histórica con sede en Bogotá u otros lugares.
- g. Mediante Ley establecer una “**Política integral de la Migración**” que surja de acuerdos y consensos con los colombianos residentes en el exterior, la cual habrá de contener:
 - ✓ **Procedimientos para garantizar plenamente el ejercicio los derechos políticos, económicos y sociales** de los ciudadanos colombianos en el exterior, en acuerdos con los países de acogida y en aplicación del principio de complementariedad de deberes entre los Estados.
 - ✓ Establecer convenios bilaterales y multilaterales con Estados e instituciones para favorecer de manera general a la población en el exterior protegiéndola en temas como los **permisos de trabajo y residencia y la seguridad social**. El drama de las personas sin estatus legal – los sin papeles – y la discriminación administrativa e institucionalizada que viven las personas colombianas en el **cobro en las sociedades de acogida de las pensiones, las rentas de invalidez, los subsidios familiares o los seguros de desempleo deben ser abordados por el Estado colombiano**.

Estas demandas deben hacerse sobre el principio de la corresponsabilidad con los Estados y las instituciones multilaterales que han firmado acuerdos con el Estado colombiano que han empeorado la situación de la población.

Se exige también:

- ✓ La implementación de **procesos de selección por concurso de méritos** a través de convocatoria pública entre las y los colombianos (por paridad) para los cargos de personal, equipos de apoyo para el funcionamiento administrativo de los **espacios consulares**.
- ✓ **Regularizar la situación militar de los menores que retornen**, así mismo de los mayores, de modo que el servicio militar obligatorio no sea una opción una vez regresen al país, incluso en reconocimiento de la obtención de la doble nacionalidad en algunos casos.
- ✓ Reglamentación para la **creación de la cooperativa del migrante**. Este ente financiero debe servir entre otras cosas para abaratar los costos de envío de remesas y contribuir con la financiación de planes de vivienda y proyectos sostenibles en las regiones de destino de las remesas o que han sido más duramente afectadas por la violencia.



IV. PROPUESTAS FRENTE AL ACTUAL MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

- a. Revisar en profundidad la Ley de Víctimas 1448 del 2011 y ajustarla al derecho internacional (Convención de Ginebra, Resolución 60/47 Asamblea General de ONU) sin detrimento de los derechos de las personas que requieren de protección internacional y de la aplicación del derecho al Asilo y Refugio. En particular se debe revisar la redacción del art. 3 para que no signifique retroceso respecto a la definición ampliada de víctimas que sostiene la Declaración de Cartagena de 1984. También deben eliminarse las restricciones contenidas en la Ley 1448 para que los despojados exiliados ejerzan su derecho a disponer y disfrutar de su tierra y bienes a voluntad.

En otras palabras, es necesario que se amplíe el marco jurídico para que se reconozca como causa de exilio el desplazamiento transfronterizo. Aunque la Ley de Víctimas incluye a víctimas en el exterior, en lo que respecta a los refugiados no adopta disposiciones coherentes con su condición ni con sus necesidades específicas de protección, atención y reparación, ya que las establecidas afectarían negativamente el estatus legal de estas personas en los países de acogida, poniéndolas en riesgo de perder el amparo de la Convención de 1951.

- b. Abordar la posibilidad de una ciudadanía transnacional. Hay dos leyes, una para la migración y otra para el retorno, pero los programas siguen siendo elitistas.
- c. Reglamentar en Colombia el Derecho al “olvido” y no solo para las personas perseguidas si no también, para personas reinsertadas. No hay razón por la que continuar llevando esa “mochila” en el futuro. Diferentes países del mundo avanzan en la protección de este derecho universal.

V. REPARACIÓN INDIVIDUAL

En cuanto a posiciones individuales sobre la reparación, las peticiones de las víctimas versan sobre la naturaleza de los programas de retorno, la seguridad y fin de la persecución por parte de agentes del Estado que injustamente han naturalizado la vinculación de las personas defensores de Derechos Humanos y de los líderes y lideresas sociales con la insurgencia.

Otros aspectos fundamentales:

- Adelantar un debate nacional en torno a la eliminación del servicio militar obligatorio y la defensa de la objeción de conciencia, ambos como **derechos inalienables de una cercana generación que no desea hacer parte de la guerra.**
- **El rol de la justicia y el ejercicio de juicios y condenas** sobre los perpetradores de crímenes son considerados indispensables para la reparación. Las víctimas consideran que no puede haber reconciliación sin reconstrucción y visibilización de la verdad. Para aquellas personas que sobrevivieron a la muerte de sus familiares, la



verdad sobre los hechos e incluso ubicación de los cuerpos de sus seres queridos es una petición reiterada.

- **La reparación para personas de la tercera edad:** Esta propuesta gira en torno al interés de retornar a Colombia y tener una vida digna para quienes por razones económicas, de edad o de salud están en la práctica impedidos de acceder al mercado de trabajo o de obtener una vivienda adecuada. Se deben crear unos servicios sociales que aborden estos temas y posibiliten por ejemplo la reunificación familiar y la reconstrucción del tejido social.
- Todo proceso de reparación, en el exilio o retorno deberá prever una **perspectiva psicosocial** y, para plantear una reparación integral, establecer procesos de acompañamiento que deben contribuir, por un lado a la recuperación de las personas afectadas, restableciendo las condiciones para el disfrute de una salud mental que se expresa, entre otras cosas, en la capacidad de tomar decisiones y recuperar el control sobre el proyecto de vida.

El abordaje psicosocial contribuye a que las víctimas identifiquen y reconozcan el impacto/daño sufrido y comiencen a construir acciones de reparación que les permitan avanzar en la reivindicación de sus derechos. La reparación integral debe potenciar los recursos personales, familiares, colectivos y comunitarios, para fortalecer los procesos de reconstrucción social y plantearse - o no - un retorno en condiciones dignas. Es decir, ofrecer la posibilidad a las víctimas que en sano uso de sus facultades y entendiendo al dimensión de la reparación puedan identificar el deseo de retornar o no.

VI. Otorgar la máxima relevancia a las Políticas de Educación capaces de cambiar la conciencia colectiva sobre las diversas dimensiones del conflicto social y armado que ha vivido el país, incluyendo la del exilio. Propender por la inclusión de la memoria que resulte en los planes de estudio de la básica primaria y secundaria, como parte de la historia del conflicto armado en Colombia y sus consecuencias en la Sociedad Civil. En paralelo, dotar a los Medios de Comunicación del pluralismo necesario para explicar este fenómeno a toda la sociedad.

VII. Ofrecer un espacio desde televisión pública en el que a través de un Programa se transmitan las historias del exilio como forma de reparación social, visibilizando esta realidad. Allí se deben destacar las causas por las que tantas personas han tenido que salir del país, apartando la noción de que el exilio está conformado por delincuentes y por gentes que han abandonado sus deberes ciudadanos, mostrando en cambio las fuerzas del exterminio y la persecución a las que estas personas se vieron sometidas.